

Carrera nueva N° 11.204/12: Especialización en Finanzas, Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Septiembre de 2013 durante su Sesión N° 385.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Finanzas, Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Finanzas, Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral N° 39/12 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios; el Acta N° 77 del Consejo académico que aprueba el Reglamento de la carrera; la Resolución Rectoral N° 42/12 que resuelve implementar el Reglamento de la carrera; la Resolución Rectoral N° 33/09 que aprueba las modificaciones al Reglamento de posgrado; la Resolución Rectoral N° 40/12 mediante la cual se designa al Director de la carrera; la Resolución Rectoral N° 41/12 que crea el Comité Asesor Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución Rectoral N° 4/13 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios y al Reglamento.

Asimismo, se presenta un convenio marco de cooperación suscripto con la Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el que se establece un Programa de colaboración institucional cuyo objetivo es el desarrollo y dictado de los programas académicos, la realización de proyectos de investigación, extensión y capacitación en áreas de mutuo interés. También se presenta un convenio de cooperación académica suscripto con la Fundación Empresa Global de Investigación y Capacitación en Competitividad que establece que ambas instituciones llevarán a cabo proyectos de investigación conjuntos en temas de interés común, intercambiarán informaciones, llevarán adelante programas de capacitación y formación en temas vinculados con la gestión empresarial de los negocios. Asimismo, la carrera se vincula con 2 centros de investigación de la Universidad: el “Centro para el Estudio de la Gobernanza del Sector Público y del Sector Privado” y el “Centro de Investigaciones en Management, Entrepreneurship e Inversión”. Por otra parte, el Departamento de Finanzas, cuenta con 2 áreas de estudio: Comportamiento y Toma de Decisiones en Finanzas y Derecho y Finanzas. En estos espacios institucionales se realizan actividades de investigación y transferencia de alumnos y docentes.

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera nueva generado por carreras de grado y posgrado que se relacionan con la temática de la Especialización. Entre las carreras de grado se destacan la licenciatura en administración de empresas, la licenciatura en

economía y la carrera de contador publico. Además, la Institución dicta una Maestría y un Doctorado en Finanzas (ambas acreditadas). Por otra parte, se informan 5 actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva lo que contribuye al fortalecimiento del clima académico. La normativa institucional se corresponde con los objetivos de la carrera y garantiza el normal desarrollo de las actividades.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico Asesor integrado por 5 miembros (de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación). Serán funciones del Director: evaluar y emitir opinión acerca del diseño curricular de la carrera; coordinar todas las acciones relacionadas con la metodología y el proceso de enseñanza – aprendizaje; entender en los procesos de evaluación de los docentes; intervenir en los procesos de selección y admisión de los aspirantes; coordinar las tareas docentes y administrativas necesarias para el desarrollo de la carrera; entender en los regímenes de promoción y evaluación de los alumnos; entender en la designación del director de trabajo final. Serán funciones del Comité Académico Asesor: asesorar a la conducción académica de la carrera con respecto a la planificación, el desarrollo y su evolución; evaluar la calidad y desarrollo del plan de estudio y su implementación; proponer medidas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad docente; proponer acciones tendientes al desarrollo de actividades curriculares y de investigación vinculadas con el posgrado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera nueva:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Católica de Córdoba); Master of Sciences en Finanzas y Economía (London School of Economics) y Doctor en Economía (Universidad del CEMA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Un capítulo de libro, 4 publicaciones en medios sin arbitraje y 2 trabajos presentados en seminarios y conferencias.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí.

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que la distribución de responsabilidades y funciones asignadas. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que existe correspondencia entre el perfil que presentan y las funciones a desempeñar.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 4/13 presentada en oportunidad de la respuesta de la Institución.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado): 12		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera nueva : 431	Horas Teóricas: 250	Horas de Prácticas: 181
Organización del plan de estudios: Si bien se informa que el plan de estudios es semiestructurado, en el diseño del mismo no se observa la presencia de espacios curriculares electivos.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 0	Materias comunes: 6	Materias electivas: 0

Si bien no se contempla la exigencia de un régimen de correlatividades entre las materias (lo que sería conveniente) el plan de estudios es acorde a los objetivos planteados por la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se completa la información respecto de los

contenidos de las asignaturas, los que se consideran suficientes y pertinentes para el dictado de la carrera, lo mismo que la bibliografía propuesta.

Las materias del plan de estudios presentan una combinación de enseñanza conceptual para introducir las herramientas y talleres de aplicación práctica de los conceptos que se realizan mediante análisis de casos, aplicaciones de software e interpretación de datos. Conjuntamente con las materias se proponen como espacio de prácticas los Workshops de Finanzas cuyo objetivo es, de acuerdo con la información proporcionada en respuesta al informe de evaluación, formar a los estudiantes en el desempeño de habilidades y competencias prácticas en áreas tales como: herramientas SAS con aplicaciones en econometría y finanzas cuantitativas, competencia de simulación bursátil, análisis de estados financieros, simulación montecarlo y valor en riesgo y aplicación a portafolios, cartera de inversión, instrumentos de financiamiento Pymes en el mercado de capitales, estrategias de inversiones para el mercado local, estrategia de inversiones en activos financieros locales, excel aplicado a finanzas, métodos computacionales en finanzas con aplicación de visual basic y matlab. Además, los alumnos participan en un concurso de Simulación Bursátil, que se organiza en conjunto con el Instituto Argentino de Mercado de Capitales, dependiente del Mercado de Valores. La propuesta consiste en que a lo largo de dos meses, los alumnos tomen decisiones concretas de elección y combinación de activos financieros que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, aplicando los conceptos que desarrollan en los cursos. Para ello serán asistidos por un profesor que actúa como tutor, tanto en el proceso de elección de los activos (garantizando que se apliquen los conocimientos aprendidos) como en la revisión de los resultados.

Las actividades de formación práctica se corresponden con los objetivos de la carrera y son suficientes y pertinentes.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante acredite estudios universitarios o de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración en Ciencias Económicas, Administración o disciplinas afines. Además, los aspirantes deberán acreditar antecedentes académicos y profesionales suficientes a criterio de la Universidad, que guarden relación con el área disciplinaria objeto de estudio de la Especialización. Asimismo, el postulante deberá aprobar un examen de ingreso donde se evalúan las aptitudes, capacidad lógica, conocimientos de cultura general y dominio de la lectura en idioma inglés, a través de la comprensión de textos y realizar una entrevista con el Director de la Especialización. En oportunidad de la respuesta al informe de

evaluación, se incorpora al plan de estudios un curso nivelatorio de estadísticas, finanzas y economía, cuyo programa se presenta como anexo.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a, carga horaria, bibliografía de los programas, actividades de formación práctica, contenidos, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de 11 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 11	4	6	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	10			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	11			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Economía; Contabilidad Administración Computación	6	5	4	0	9

La titulación y trayectoria de los integrantes del plantel docente son pertinentes para la Especialización.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que el seguimiento del desempeño docente consiste en una evaluación periódica de las prácticas de enseñanza que se realizará a través de dos instancias, la primera tendrá en cuenta la información brindada por las

autoridades de la carrera, con una perspectiva institucional, y la segunda tendrá en cuenta encuestas realizadas a los alumnos sobre el desempeño de los profesores.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables/invitados; formación, trayectoria, dedicación y seguimiento docente.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera nueva se considera en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final individual de carácter integrador. El trabajo final podrá tomar la forma de un proyecto, un plan de negocios, un estudio de caso o trabajos similares que den cuenta de una producción personal que evidencien resolución de problemáticas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 6. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la Universidad formará a sus profesores en la dirección de trabajos finales en los otros posgrados del Departamento de Finanzas.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros que acrediten antecedentes académicos o profesionales suficientes a criterio de la Universidad, siendo uno de ellos externo a la misma.

La conformación del jurado prevista es adecuada.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consistirán en la orientación de los alumnos por parte del Director de la carrera. Éste, será quien en reuniones con los docentes, releve información acerca de los alumnos para atender a las necesidades de orientación y/o supervisión. En reuniones con alumnos, relevará las necesidades, inquietudes y consultas que serán trabajadas con docentes e informadas al Comité Asesor Académico para establecer las correspondientes líneas de acción.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de alumnos son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y co-directores y seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	35 por cohorte
Matrícula mínima prevista	15 por cohorte

Los alumnos dispondrán de 16 aulas, un auditorio, 2 centros de cómputo (informados en la respuesta al informe de evaluación) equipados con 27 computadoras en total.

Teniendo en cuenta lo aportado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados la infraestructura y el equipamiento.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la presentación electrónica y se informa que el fondo bibliográfico consta de 2.520 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y con 136 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo se informa que la Biblioteca de la Universidad cuenta con las siguientes bases de datos, mediante las que se puede encontrar documentos de autoría local, regional y académicos (A to Z- Metabuscador, EBSCO, JSTOR, PROQUEST, RePEc y Data FIEL).

El fondo bibliográfico informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, es suficiente

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación, equipamiento informático, laboratorios, suficiencia del fondo bibliográfico y suficiencia de las aulas.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades prácticas, evaluación final e infraestructura y equipamiento.